

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICINCO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 030

Fecha Estado: 01/03/2022 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501220170000400	Ordinario	JOSE ALVARO CARDONA TABARES	JAIME RIOS RIOS	Auto avoca conocimiento Requiere a los apoderados de los codemandados. Se pone en traslado de las partes por el termino de 3 días, las excepciones de previas de Ineptitud de la demanda por falta de requisitos formales y por indebida acumulación de pretensiones. Se señala como fecha para realizar la audiencia del artículo 77 del CPT y de la SS. el día 15 de julio de 2022 a las 9:00 am. (Ver Auto)	28/02/2022		
05001310501720200009500	Ordinario	DAVID ESTEBAN ESPINOZA URAN	EMTELCO S.A.S.	Auto que acepta desistimiento De las pretensiones de la demanda, se abstiene de condenar en costas, dispone la terminación del proceso y ordenar el archivo de las diligencias una vez ejecutoriada la presente decisión.	28/02/2022		
05001310501820170068000	Ordinario	SILVIA ORFID RUEDA CAÑOLA	EMTELCO S.A.S.	Auto avoca conocimiento Requiere a la apoderada de la parte demandante por el termino de 3 días. Para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P del T y la S.S, se mantiene como fecha EL DÍA SEIS (06) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M).	28/02/2022		
05001310502520210034000	Ordinario	HECTOR DARIO MAYO JIMENEZ	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS	Auto inadmite demanda se devuelve a la parte demandante para que en el término de 05 (cinco) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo, subsane las deficiencias. (Ver Auto digital) Juz25Lab	28/02/2022		
05001310502520210034200	Ordinario	LILIANA PATRICIA MARIN OSORIO	EXPRESO TREJOS LTDA.	Auto inadmite demanda se devuelve a la parte demandante para que en el término de 05 (cinco) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo, subsane las deficiencias. (Ver Auto digital) Juz25Lab	28/02/2022		
05001310502520220000700	Ordinario	LUIS FERNANDO ZAPATA GOMEZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda la cual será tramitada bajo los lineamientos establecidos en La ley 1149 de 2007 y el Decreto 806 del 2020. En consecuencia, se dispone la notificación del auto admisorio a los demandados, Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído a las codemandadas se surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación.. (Ver Auto digital) Juz25Lab	28/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502520220000900	Ordinario	HECTOR DE JESUS ORTIZ	TECNILAVAR S.A.S	Auto admite demanda la cual será tramitada bajo los lineamientos establecidos en La ley 1149 de 2007 y el Decreto 806 del 2020. En consecuencia, se dispone la notificación del auto admisorio a los demandados, Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído a las codemandadas se surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación.. (Ver Auto digital) Juz25Lab	28/02/2022		
05001310502520220001400	Ordinario	Tulio Hernando Gómez Agudelo	UGPP	Auto inadmite demanda se devuelve a la parte demandante para que en el término de 05 (cinco) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo, subsane las deficiencias. (Ver Auto digital) Juz25Lab	28/02/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/03/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ANGELA MARÍA ECHEVERRI RAMIEZ
SECRETARIO (A)